

La presente Acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

~~de España~~

José Boada

Alfonso Huguet

J. Menaubi

Francisco Felip

Francisco Felip

En Cornellá de Llobregat a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cajas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Huguet, Don Jaime Elberca de Oliva, Don Plácido Flor de Lis Genrique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Huguet Blázquez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Maricó Pollet.

Por Secretaría dióse Lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

Vista la comunicación recibida del Presidente del Rugby Club de Cornellá, interesando el apoyo del Ayuntamiento para los fines culturales que persigue, se acuerda contestarle, que la Corporación está dispuesta a prestar su concurso, siempre y cuando dicha Sociedad esté encuadrada bajo las normas del Consejo Nacional Deportivo y la mayoría de sus Asociados pertenezcan a la F. E. C. y de las J. O. N. P.

Vista la instancia presentada por Don

Activo elotas Juanpere, solicitando el traspaso del puesto fijo número uno del interior de la Plaza-Mercado que figuraba a nombre de su difunto padre Don Miguel elotas Gimesta, se acuerda concederle la autorización para el traspaso citado previo pago de los arbitrios correspondientes.

Vista la instancia presentada por Don Miguel Vidal Gasch, solicitando el puesto fijo número dos del exterior de la Plaza-mercado, se acuerda concederle el citado puesto, previo pago de los arbitrios correspondientes con carácter provisional.

Vista la instancia presentada por Donna Joaquina Fosá Compte, solicitando ocupar provisionalmente el puesto fijo número uno del exterior de la Plaza-mercado, se acuerda concederle el solicitado puesto, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Vista la instancia presentada por Don Costantino Vidal Gelabert, solicitando ocupar los puestos fijos números cincuenta y siete y cincuenta y ocho del exterior de la Plaza-Mercado, se acuerda concederle el solicitado permiso previo pago de los arbitrios correspondientes con carácter provisional.

Vista la notificación del Técnico Municipal Industrial de que en la Central de la Sociedad General de Aguas de Barcelona ha hallado instalados dos motores de seiscientos H.P. y veinte de un total de cincuenta y siete H.P., y no constando en la oficina técnica la petición para su instalación, ya que los mismos habían sido instalados desde el año mil novecientos treinta y cinco, se acuerda de con-

35
formidad con las Ordenanzas vigentes, recordar a la Sociedad interesada las cantidades vencidas además de la obligación de darse de alta de los motores existentes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la Sesión, levantándose la presente Acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Don Jose Boada

escribano

J. M. M. M.

Francisco Felip
Flor de Lis
Francisco Felip

En Cornellà de Llobregat a once de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Curat, Don Jaime Mbercadé Oliva, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don José Boada Huguet, y Don Alberto Curat Llagueres, bajo la Presidencia de Don Lorenzo Mbarigo Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al Acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Y se acuerdan ^{aprobar} las siguientes facturas:
a Don Ignacio Subirachs docientas cincuenta pesetas, Polizas de Seguro a la Catalana ciento seis pesetas cincuenta céntimos, a la Hispania ciento veintinueve pesetas sesenta y cinco cen-